



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO “

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0218-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 08 de Noviembre del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El Expediente Administrativo N°1769, que contiene solicitud (FUT N° 3289), presentada por la Sra. Neli Nieto Alegre, integrante de la Junta Directiva de la “Asociación Camanti Nueva Esperanza”, quien solicita el reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la Asociación; Informe N° 0584-2023-SG-DSYSP-MDC-Q/ADCA, del encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y la Opinión Legal N° 086-2023-0AL-MDC/LQM, de la Asesora Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al **“Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras”** y la **“Alcaldía funciones ejecutivas”**.

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas

Qué, el Artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que las Municipalidades, promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, según el numeral 6) de Art. 113°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre ejercicio de Derecho de Participación, manifiestan que el vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



de Participación Vecinal, a través de Junta Vecinal, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, el artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 2. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 2.2) Reconocer y registrar a las instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local",

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2019-MDC/CM, de fecha 21 de mayo del 2019, se aprueba el procedimiento que regula el Reconocimiento, Registro y Actualización de las Organizaciones Sociales (R.U.O_S) en la Jurisdicción del Distrito de Camanti, y encarga a la Sub Gerencia de Desarrollo Social la implementación, complementación y cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza en mención.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2025-MDC/Q -, de fecha 07 de julio del 2015 se le Reconoció a la Organización Social "Asociación Camanti Nueva Esperanza" del Sector Alto Camanti Nueva Esperanza de la localidad de Quincemil, Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi, Region Cusco, así como a su Concejo Directivo

Que, por Resolución de Alcaldía N° 0117-2019-MDC/A, de fecha 19 de julio del 2019, en cumplimiento del Art. 15°, literal d) del Reglamento de la Ordenanza Municipal que crea el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O_S) del Distrito de Camanti, Para la Promoción del Desarrollo Local se renovó el órgano Directivo de la "Asociación Camanti Nueva Esperanza" del Sector Alto Camanti Nueva Esperanza

Que, en el artículo 17 del Reglamento de la Ordenanza Municipal que crea el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O_S) del Distrito de Camanti, Para la Promoción del Desarrollo Local, señala que: "La Sub Gerencia de Desarrollo Social, se encarga de reconocer y registrar a las Organizaciones Sociales que se ubiquen en la jurisdicción del Distrito de Camanti, (...)".

Que, con solicitud (FUT N° 3289), presentada por la Sra. Neli Nieto Alegre, integrante de la Junta Directiva de la "Asociación Camanti Nueva Esperanza", peticiona el reconocimiento de la nueva Junta Directiva para el periodo 2023-2025

Que, con Informe Informe N° 0584-2023-SG-DSYSP-MDC-Q/ADCA, el encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, sugiere
"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



que es favorable, atender la solicitud presentada por la Sra. Neli Nieto Alegre, identificado con DNI N° 43610890, respecto al Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social "Asociación Camanti Nueva Esperanza", mediante acto resolutivo, siendo una organización con personería jurídica, también se actualice en el directorio de la Municipalidad, previa opinión de Asesoría Legal.

Que, con Opinión Legal N° 086-2023-0AL-MDC/LQM, la Abg. Lucia Quito Maita, Asesora Legal de la Municipalidad, indica que es procedente reconocer a la nueva Junta Directiva de la Organización Social "Asociación Camanti Nueva Esperanza" del Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco por el periodo de dos años.

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la Opinión Legal expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social "**Asociación Camanti Nueva Esperanza**" del Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco, por lo que en este extremo corresponde emitir el acto resolutivo respectivo.

Estando a lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú y el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social "**ASOCIACIÓN CAMANTI NUEVA ESPERANZA**" DEL **DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI Y DEPARTAMENTO DE CUSCO**", cuyo Concejo Directivo periodo 2023 al 2025 está integrado de la siguiente manera:

Presidente:	Jhon Cardoso Velarde	DNI N° 25198776
Vicepresidente:	Paulina Gutierrez Lima	DNI N°43145491
Secretario:	Evangelina Huaquisto Mamani	DNI N° 43939278
Tesorero:	Neli Alegre Nieto	DNI N° 43610890
Fiscal:	Cesar Hipolito Farfan Quintase	DNI N° 25003831
Vocal:	Soledad Apaza Quispe	DNI N° 47798056

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos el Registro de la Nueva Junta Directiva de Organización Social- "**Asociación Camanti Nueva Esperanza**" del Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco, en el Libro de

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S) de la Municipalidad Distrital de Camanti .

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR, sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución .

ARTICULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la administrada, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y áreas pertinentes de la Municipalidad; así mismo al responsable del portal de transparencia para la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI - QUINCENAL
GESTION 2023 - 2026

Renán Contreras Huilca
D.N.I: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"